



**TRABAJANDO
PARA USTED**

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°81 DEL 08 DE ENERO DE 2026 SUBSIDIO COMPLEMENTARIO BENEFICIARIA MARIA TERESA CARVAJAL CARVAJAL DEL PROYECTO DENOMINADO EL BOCO IV COMUNA DE QUILLOTA A CARGO DE ENTIDAD GESTION RURAL RIO NERO LTDA. PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S N°10 (V. Y U.)

VALPARAISO, 18 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4859

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a. El Decreto Supremo N° 10, (V. y U.) del 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b. La resolución exenta N° 12633, de fecha 10 de octubre de 2025, que aprueba el proyecto asignado bajo la modalidad de mejoramiento y ampliación de vivienda existente, del programa de habitabilidad rural, D.S. N°10 (v. y u.) del 2015 y sus modificaciones, denominado el BOCO IV, código N°35200, de la comuna de QUILLOTA, a cargo de la Entidad De Gestión Rural Rio Nero Ltda;
- c. La resolución exenta N°81 del 08 enero de 2026 que rectifica resolución exenta N°12633, de fecha 10 de octubre de 2025, del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, denominado Boco IV código N°35200, de la comuna de Quillota a cargo de la entidad de gestión rural Rio Nero Ltda.
- d. El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; .
- e. La Resolución N°8 de fecha 12.04.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N°36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f. Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo dispuesto en su artículo 16°, el cual establece que el "Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026 emitido por la SECCION DE PAGOS Serviu Región de Valparaíso. Informa error detectado de subsidio complementario de beneficiaria MARIA TERESA CARVAJAL CARVAJAL del Proyecto "BOCO IV";
2. Que mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026, emitido EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, explica el monto complementario de la beneficia MARIA TERESA CARVAJAL CARVAJAL del proyecto denominado "BOCO IV".

RESOLUCIÓN:

- 1º. **MODIFÍQUESE**, el cuadro con el desglose correspondiente a los montos definitivos, que se indican, los que están conformados por; subsidios bases, subsidios complementarios y ahorros, de la Resolución Exenta N°81 de fecha 08 de Enero de 2026, el resuelvo 1º de la beneficiaria MARIA TERESA CARVAJAL CARVAJAL por el que se indica a continuación;

DEBE DECIR:

N o	Nombre Beneficiaria/ o	Cédula Identida d	D . V	Monto (UF) Subsidi o Base + Factor Increm ento	Monto (UF) Subsidi os Compl ement arios	Ahor ro Exim ido (UF)	Aho rro (UF)	Sub Total Subsidi os (UF)	Total (UF)
1 0	MARIA TERESA CARVAJAL CARVAJAL	7.056.312	6	228,00	60,00	7,00	0,00	295,00	295,00

20. **ESTABLÉZCASE**, que la Resolución Exenta N°81 de fecha 08 de enero de 2026, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR SERVIU REGION VALPARAISO (S)

TPV/CRM/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO QUILLOTA